



YANAHUARA
TRABAJANDO HACIA EL BICENTENARIO



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA VILLA HERMOSA DE
YANAHUARA**

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 115-2022-MDY

Yanahuara, 29 de diciembre de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA:

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Yanahuara, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 024-2022-MDY de fecha 29 de diciembre de 2022, trató: el pedido formulado por el señor Volker Axel Vidal Chicata Sutmoller, Regidor de la Municipalidad Distrital de Yanahuara, referente a que se le otorgue la información sobre la suscripción de los convenios al amparo de lo establecido en el Acuerdo de Concejo Municipal N° 038-2019-MDY, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo prevé el artículo 194° de la Constitución Política del Perú de 1993, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que, según lo denotado por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, modificada con Decreto Legislativo N° 1272, en el sub numeral 1.1 del numeral 1 del artículo IV de su Título Preliminar erige que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, el regidor Volker Axel Vidal Chicata Sutmoller, solicita información a la suscripción de los convenios al amparo de lo establecido en el Acuerdo de Concejo Municipal N° 038-2019-MDY por parte del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Yanahuara;

Que, el artículo 30° del Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Distrital de Yanahuara, aprobado por Ordenanza Municipal N° 038, señala que el pedido es el acto mediante el cual los miembros del Concejo ejercen su derecho de solicitar información sobre temas específicos que consideren necesarios. Dicha información podrá ser solicitada a los funcionarios y servidores de la Municipalidad, así como a las instituciones del sector público nacional, regional y local, a efecto de lograr un esclarecimiento de hechos o temas de competencia de la Municipalidad, a fin de contar con los elementos de juicio necesarios para la toma de decisiones dentro del seno del Concejo Municipal así como del ejercicio de su función de fiscalización;

Que, el numeral 22 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que corresponde al Concejo Municipal autorizar y atender los pedidos de información de los regidores para efectos de fiscalización;

Que, el artículo 41° del citado cuerpo normativo preceptúa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que



YANAHUARA
TRABAJANDO HACIA EL BICENTENARIO



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA VILLA HERMOSA DE
YANAHUARA**

expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 22 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal **POR UNANIMIDAD** emitió el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el pedido formulado por el señor Volker Axel Vidal Chicata Sutmoller, Regidor de la Municipalidad Distrital de Yanahuara, referente a que se le otorgue la información sobre la suscripción de los convenios al amparo de lo establecido en el Acuerdo de Concejo Municipal N° 038-2019-MDY por parte del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Yanahuara.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General realice las gestiones necesarias a efecto de atender el pedido al que se hace referencia en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General su notificación y archivo conforme a ley y a la Unidad de Informática la publicación del presente dispositivo en el portal institucional (www.muniyanahuara.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

(Handwritten signature and official stamps)

SECRETARÍA GENERAL
JEFE DE UNIDAD

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA
ALCALDIA
Dr. Roger Arghello Huerta Peraltero
ALCALDE

Que, el artículo 30° del Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Distrital de Yanahuara, aprobado por Ordenanza Municipal N° 038, señala que el pedido es el acto mediante el cual los miembros del Concejo ejercen su derecho de solicitar información sobre temas específicos que consideren necesarios. Dicha información podrá ser solicitada a los funcionarios y servidores de la Municipalidad, así como a las instituciones del sector público nacional, regional y local, a efecto de lograr un esclarecimiento de hechos o temas de competencia de la Municipalidad, a fin de contar con los elementos de juicio necesarios para la toma de decisiones dentro del seno del Concejo Municipal así como del ejercicio de su función de fiscalización;

Que, el numeral 22 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que corresponde al Concejo Municipal autorizar y atender los pedidos de información de regidores para efectos de fiscalización;

Que, el artículo 41° del citado cuerpo normativo preceptúa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que

- C.C.
- ALCALDIA
- GERENCIA MUNICIPAL
- UNIDAD DE INFORMATICA
- INTERESADO
- ARCHIVO